

Resolución N°250/2026

Acta N°030/2026

Las Piedras, 04 de Agosto de 2026

VISTO: La nota presentada por el Gremio Estudiantil del Liceo Manuel Rosé en el marco de la conmemoración por el día de los Mártires Estudiantiles, el 14/08/2026, tramitado mediante expediente 2026-81-1420-00486.

CONSIDERANDO:

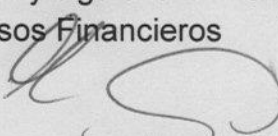
- I) Que el Concejo Municipal entiende oportuno contratar los servicios de amplificación y sonido brindados por el Sr. Pablo Daniel Olivera, C.I. 4.427.133-4, mediante ACADEM RUT 080278960012.
- II) Que ACADEM se encuentra debidamente registrada en Rupe y que el gasto correspondiente se encuentra comprendido en el 30% del Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

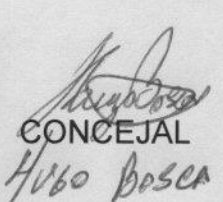
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto por un monto de \$ 14.000 (catorce mil pesos uruguayos), por el servicio de amplificación y sonido brindados por el Sr. Pablo Olivera, C.I. 4.427.133-4, mediante ACADEM RUT 080278960012, para la actividad que pretende realizar el Gremio Estudiantil del Liceo Manuel Rosé, en el marco de la conmemoración por el día de los Mártires Estudiantiles, el 14/08/2026. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% del Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros



MIRTA CORDERO (I)
Alcaldesa (I)

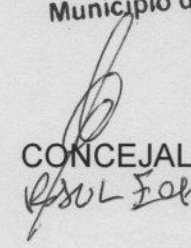


CONCEJAL
HUGO BOSCA

CONCEJAL



CONCEJAL José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras



CONCEJAL
PAUL FONTANA